

Comunicación designación de supervisión Contrato No 2567 de 2025

Desde Ruben Dario Carrillo Caicedo <ruben.carrillo@urt.gov.co>

Fecha Mar 15/04/2025 6:34 PM

Para Andrés Ignacio Báez Alba <andres.baez@urt.gov.co>

CC Brayan David Montero Ramirez <brayan.montero@urt.gov.co>; Jaime Rodrigo Munoz Rojas <jaime.munoz@urt.gov.co>; Julian David Beltran Torres <julian.beltran@urt.gov.co>; Info Contractual <infocontractual@urt.gov.co>; Karen Yaneth Sosa <karen.sosa@urt.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

CO1_PCCNTR_7764725_En ejecución.pdf; GC-MA-02_V8_MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA_copia_controlada.pdf; Anexo_No_12_Aceptación_de_la_Oferta_ Precintos (1).docx;

Asunto: COMUNICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO No. 2567-2025

Señor

ANDRES IGNACIO BAEZ ALBA

DIRECTOR TECNICO CATATSTRAL Y DE ANALISIS TERRITORIAL

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

De acuerdo con lo señalado en la Cláusula No. 8 de la comunicación de aceptación de oferta del contrato No. 2567-2025, le comunico la designación como supervisor de este. Por lo anterior, y para efectos de adelantar esta actividad me permito remitir la siguiente información:

No. Contrato	Contratista	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal	Aprobación de Pólizas	Fecha de inicio	Terminación del contrato
2567-2025	SOCIEDAD ANDINA DE IMPORTACIONES Y REPUESTOS LTDA - SADIREP	11/04/2025	No. 464125 del 11/04/2025	14/04/2025	14/04/2025	21/05/2025

De acuerdo con lo anterior, me permito remitir lo siguiente:

1. Link de contrato:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36167478&isFromPublicArea=True&isModal=False>

2. Manual de contratación e Interventoría en su versión vigente.

3. Clausulado contrato

4. PDF Aprobación del contrato en SECOP II.

Las funciones del supervisor se encuentran enmarcadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas aplicables a la materia, sin perjuicio de lo anterior es

obligación del supervisor mantenerse actualizado en estos aspectos y en la consulta del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente de la UAEGRTD, que se encuentra disponible en el Sistema de Información Strategos.

En consecuencia, las actividades que le competen en razón de esta designación son entre otras, las siguientes:

El supervisor-a del contrato cumplirá lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión de la UAEGRTD, en la normatividad aplicable en la materia y entre otras tendrá las siguientes atribuciones:

- 1- Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
- 2- Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de La UAEGRTD
- 3- Verificar que el Contratista/Asociado/Proveedor cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el Contrato, Convenio.
- 4- Requerir al Contratista/Asociado/Proveedor sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo dejando constancia de ello.
- 5- Informar oportunamente a la Secretaría General y al Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de El Contratista/Asociado/Proveedor y de acuerdo al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
- 6- Recibir la correspondencia de El Contratista/Asociado/Proveedor, y hacer las observaciones que estime convenientes.
- 7- Solicitar la suscripción de Otrosíes, Adiciones, Prórrogas o Modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo cinco (5) días de antelación ante la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos.
- 8- En caso de que, se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
- 9- Velar por que El Contratista/Asociado/Proveedor cumpla con la calidad de los bienes y/o servicios contratados.
- 10- Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, Convenio, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
- 11- Revisar y avalar el cumplimiento de El Contratista/Asociado/Proveedor, en los Formatos de Certificación de Recibo a Satisfacción establecidos por la Entidad, los cuales se constituyen en requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar La UAEGRTD.
- 12- Mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.
- 13- Realizar la verificación del cargue, validación de la información cargada y aprobación de las cuentas de cobro o facturas presentadas por el proveedor o contratista en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II
- 14- Realizar el cargue de los informes de supervisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, exceptuando aquellos en que se encuentre información reservada o sensible.
- 15- Asegurar la ejecución presupuestal que tenga a su cargo de acuerdo al último Plan Anual de Adquisiciones aprobado por La UAEGRTD.
- 16- Dar cumplimiento a las normas de presupuesto y reservas presupuestales estipuladas en la Ley General de Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones que se encuentre vigente durante la ejecución del Contrato, Convenio.
- 17- Solicitar la apropiación del Plan Anual de Caja - PAC de conformidad con los pagos pactados en el Contrato, Convenio, en donde haya sido designado como Supervisor.
- 18- Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría y a las Mesas de Atención a la Supervisión – MAS cuando sea convocado a ellas.
- 19- Verificar que El Contratista/Asociado/Proveedor cumpla los criterios a cabalidad de los bienes o elementos contratados, en la entrega de los mismos y el cumplimiento de sus actividades para

ordenar el pago correspondiente.

20- Aprobar y suscribir junto con el Contratista/Asociado/Proveedor en los casos que aplique la respectiva Acta de Liquidación del Contrato, Convenio.

21- Las demás inherentes a las actividades desempeñadas que se encuentren en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

La persona encargada de la Supervisión y control de ejecución del Contrato relacionados anteriormente en ningún momento estará facultado para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el mismo, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones.

Cordialmente,

Rubén Dario Carrillo C.

Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos

Nivel Central, Bogotá D.C., Colombia

Edificio Allianz

Cra. 13 A # 29-24 -Piso 9

ruben.carrillo@urt.gov.co

www.urt.gov.co

RESTITUIR TIERRAS ES CONSTRUIR #LAPAZTOTAL



Agricultura



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

La Unidad de Restitución de Tierras - URT informa que su dominio de correo cambio de @restituciondetierras.gov.co por @urt.gov.co.



Antes de imprimir este mensaje asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad.